



Addiuva
AYUDA SIN FRONTERAS





¿Qué podemos hacer por usted?

Presentando el programa de Tu Cámara Te Asiste

Estimado Socio de la Cámara de Comercio:

Es un honor para nosotros darle la más cordial bienvenida como socio de la Cámara de Comercio de Puerto Rico a nuestros servicios de Asistencia Personal el cual le ofrece la Protección, Seguridad y Tranquilidad, en caso de un incidente de emergencia.

Con el programa de Asistencia en la Carretera, usted podría tener la ayuda para las emergencias más comunes en los vehículos. Con solo una llamada podrá recibir asistencia relacionada con cualquiera de los siguientes servicios:

	Remolque en grúa Por causa de un accidente o avería.
	Carga de Batería Cargamos la batería de su auto
	Suministro de Gasolina Coordinamos la entrega de gasolina hasta 2 galones
	Cambio de Goma Cambiamos su goma vacía por la repuesta
	Cerrajería Perdida de llaves se realizará la apertura de la puerta

Le recomendamos que revise los Términos y Condiciones, para que esté debidamente informado de los beneficios del servicio y las condiciones aplicable.

Recuerde que debe llamar al (787) 705-6438, para solicitar asistencia por accidentes o emergencias cubiertos por el programa de Asistencia en la Carretera, las 24 horas del día, los 365 días del año. A partir de las próximas 72 horas usted puede hacer uso de su servicio con su número de socio y/o número de teléfono.

Estamos en la mejor disposición para asistirle.

Cordialmente,

Addiuva Puerto Rico

El servicio contiene limitaciones en la cobertura de Asistencia en Carreteras. Este servicio tiene un máximo de un (1) vehículo a registrar para el beneficiario y un (1) cambio al año en caso de pérdida, robo, venta del vehículo. El cambio de vehículos, previamente cambiados puede hacer uso del mismo a partir de los diez (10) del registro previamente notificado. El vehículo no puede superar los 15 años de antigüedad y no sobrepasar las 10,000 libras de peso. El solicitante debe tener su licencia de conducir vigente, al igual que el marbete del vehículo. En los beneficios con un límite máximo de \$150 en Remolque Vial, y \$100 por evento en los Viales, el cliente es responsable del excedente del costo sobre el límite establecido y pagado en forma inmediata por el CLIENTE con sus propios recursos al PROVEEDOR. No se organizará, ni pagará los servicios que sean requeridos con el propósito de extracciones vehiculares. El cliente tiene hasta cuatro (4) servicios al año como beneficio y no puede exceder de dos (2) eventos a escoger en el envío y pago por Remolque en Grúa y hasta dos (2) eventos en los viales. Para efectos del contrato, el CLIENTE tiene que haber sufrido la emergencia, reportarla al momento y permanecer en el lugar donde se encuentre el vehículo afiliado en la carretera. El beneficio de Cambio de Goma queda fuera de cobertura cuando la respuesta no esta en condiciones para instalar o haya pérdida de las herramientas. En el beneficio de suministro de gasolina se proveerán hasta dos (2) galones de ante la comprobada ausencia de combustible. Servicios se proveen en Puerto Rico y los municipios de Vieques y Culebra.

Este es un servicio provisto por la empresa American Assist, Inc.

Esta información está disponible en nuestra página web, en; www.addiuva.com

Metro Office Park 8 Calle 1, Suite 306 Guaynabo, Puerto Rico 00968 +1 (787) 625-1584

www.addiuva.com - Encuéntranos en / LinkedIn / Instagram / Youtube